



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01049-D-FLCH-2018**

Lima, 26 de setiembre de 2018

Visto el Expediente, con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N.º 08023-FLCH-2018, por el cual la Directora Administrativa de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, autoriza se el reemplazo, interno y prórroga de la retribución económica por trabajo extraordinario para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad, correspondiente al periodo 2018, según especificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09, de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 1329-FLCH-2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, se aprobaron y unificaron modificaciones para el otorgamiento de retribución económica, por trabajo extraordinario, a favor del personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad para el ejercicio 2018;

Que, mediante Informe N.º 216-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión favorable para el otorgamiento de retribución económica para el personal administrativo permanente, designado de la Facultad, correspondiente al periodo 2018. Asimismo, señala viabilidad sobre los reemplazos internos en las retribuciones, toda vez que no alteran el presupuesto otorgado para las retribuciones económicas;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR**, que el cambio de retribución económica que corresponden a reemplazos internos los mismos que no alteran el presupuesto otorgado, para el otorgamiento de retribuciones económicas a favor del personal administrativo de la Facultad, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2018, que a continuación se indica:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	FUNCIÓN	MONTO S/.
042285	Jesús Mauricio Elorreaga	Biblioteca	Apoyo Técnico en la Biblioteca	250.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LIC. MARTHA CECILIA HERNÁNDEZ  
Directora Administrativa  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
MG. JOSE CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América